



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

C-1 21/12/18
C-2 26-12-18

Disco 1024-1127
C.C. 1.024-1127
Fecha: 26-12-18

Bogotá D.C., 14 de diciembre de 2018
SDM-SC-265214

Señor(a):
JOSE LUIS BARACALDO R
CRR 77 M No. 70B-37 BDSA
Tel.(s): 3204811720
Email: joseluisbaracaldo@gmail.com
Ciudad

REF: RTA-SDM-379232/2018

Señor(a) **BARACALDO**:

En atención al radicado de la referencia, es necesario aclarar que existe un procedimiento **especial y preferente** de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137 Ley 769 de 2002, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo".

Entonces el (los) comparendo(s) Nro. (s) **110010000000019100049** de fecha **02/16/2018**, al vehículo de placa **CZE517**, fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A.), para la fecha de la imposición del comparendo en mención y que corresponde a la **CRA 77 A No. 70B-37 BOGOTÁ D.C.**; la dirección fue tomada del traspaso de propiedad, inscripción de limitación o gravamen a la propiedad del vehículo de placas **CZE517** de fecha **09/06/2017**.

Información Conductor

Identificación	Documento	Expedida en
C80146868	CEDULA DE CIUDA	BOGOTA
Nombres	Apellidos	
JOSE LUIS	BARACALDO	
Fecha	Sexo	Teléfono
1985-02-09	☒ H ☐ M ☐ I	7767956
Ciudad	País	
BOGOTA	COLOMBIA	
Dirección		
KR 77 A No. 70 B - 37		
Email		
NO REGISTRA		

Cambio de Direcciones

REMITENTE	Fecha Cambio	EMAIL
Nombre/ Razón Social ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría de movilidad - calle	7/04/2017 09:20:07	EMAIL
Dirección: calle 13 # 37-35	9/06/2017 16:02:13	DIRECCION
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	540011032	CP
Departamento: BOGOTÁ D.C.	540012058	CP
Código Postal: 111611000	540012058	CP
Envío: YG213434275CO	540012058	CP

Traspaso de propiedad, Inscripción de limitación o gravamen a la propiedad

licitud

Estado	Procesado	Responsable	Inicia	Cambia	Calend
1 PITS	CP	MARY MARCELA ZAPATA	09/06/2017 15:59	09/06/2017 17:31	
LS	CP	MARY MARCELA ZAPATA	09/06/2017 17:31	12/06/2017 16:48	

Con el propósito de surtir la notificación personal, este fue devuelto por la causal **DIRECCION MALA**, hecho que no es atribuible a la Administración.

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

PA01-PR01-MD01 V.2.0

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DE MOVILIDAD

Bogotá: Av. 28 No. 34-31 FAX: 744-0754 C.C. 13 97 35 CP 110019		COLEDELIVERY S.A.S. Bogotá: Av. 28 No. 34-31 FAX: 744-0754 01-8000-180704		COLEDELIVERY S.A.S. Bogotá: Av. 28 No. 34-31 FAX: 744-0754 01-8000-180704	
SECRETARIA NACIONAL DE MOVILIDAD JOSE LUIS BARACALDO RODRIGUEZ CZE517 Tel: 7787958 / 5204311723		SECRETARIA NACIONAL DE MOVILIDAD JOSE LUIS BARACALDO RODRIGUEZ CZE517 Tel: 7787958 / 5204311723		SECRETARIA NACIONAL DE MOVILIDAD JOSE LUIS BARACALDO RODRIGUEZ CZE517 Tel: 7787958 / 5204311723	
CZE517 A N6 708 - 37 BOGOTA D.C. - BOGOTA CP: 111051		CZE517 A N6 708 - 37 BOGOTA D.C. - BOGOTA CP: 111051		CZE517 A N6 708 - 37 BOGOTA D.C. - BOGOTA CP: 111051	
INSTRUCCIÓN: COMPARANDO ELECTRONICO		INSTRUCCIÓN: COMPARANDO ELECTRONICO		INSTRUCCIÓN: COMPARANDO ELECTRONICO	
1. AVISO DE INTENTO ENTREGA Fecha de Intento y Hora		1. AVISO DE INTENTO ENTREGA Fecha de Intento y Hora		1. AVISO DE INTENTO ENTREGA Fecha de Intento y Hora	
2. AVISO DE INTENTO ENTREGA Fecha de Intento y Hora		2. AVISO DE INTENTO ENTREGA Fecha de Intento y Hora		2. AVISO DE INTENTO ENTREGA Fecha de Intento y Hora	
CAUSAL DE REVOLUCION POR MALA OVA INCOMPLETA NO RECIBE SE TRASPASO DESCONOCIDO CERRADO ZONA INGRESO INTENTO DE ENTREGA 1 INTENTO DE ENTREGA 2		CAUSAL DE REVOLUCION POR MALA OVA INCOMPLETA NO RECIBE SE TRASPASO DESCONOCIDO CERRADO ZONA INGRESO INTENTO DE ENTREGA 1 INTENTO DE ENTREGA 2		CAUSAL DE REVOLUCION POR MALA OVA INCOMPLETA NO RECIBE SE TRASPASO DESCONOCIDO CERRADO ZONA INGRESO INTENTO DE ENTREGA 1 INTENTO DE ENTREGA 2	
PESO EN GRAMOS VALOR DEL SERVICIO Recibo Destinatario		PESO EN GRAMOS VALOR DEL SERVICIO Recibo Destinatario		PESO EN GRAMOS VALOR DEL SERVICIO Recibo Destinatario	
DICE CONTENIDOR COMPARESCO ELECTRONICO		DICE CONTENIDOR COMPARESCO ELECTRONICO		DICE CONTENIDOR COMPARESCO ELECTRONICO	
415 458		415 458		415 458	
Nombre C.O. a Seña FECHA Y HORA:		Nombre C.O. a Seña FECHA Y HORA:		Nombre C.O. a Seña FECHA Y HORA:	
DESCRIPCION DEL PEGATIVO INMUEBLE FLEJOS CUBA CUBA CUBA CUBA CUBA CUBA CUBA		DESCRIPCION DEL PEGATIVO INMUEBLE FLEJOS CUBA CUBA CUBA CUBA CUBA CUBA CUBA		DESCRIPCION DEL PEGATIVO INMUEBLE FLEJOS CUBA CUBA CUBA CUBA CUBA CUBA CUBA	
OP: 126133 702422241		OP: 126133 702422241		OP: 126133 702422241	
FECHA DE INTENTO Y HORA		FECHA DE INTENTO Y HORA		FECHA DE INTENTO Y HORA	

En vista de no ser posible la entrega a su destinatario, pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, Derecho a la Defensa y Contradicción, se acudió al aviso, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, a través de su página web www.movilidadbogota.com de la Secretaría de Movilidad y además en un lugar visible de la Entidad, con el propósito de dar aviso a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, para efectos de garantizar el debido proceso, el derecho a la defensa y contradicción, así:

COMPARENDO	NOTIFICACION
110010000000019100049	RESOLUCION AVISO 083 DEL 2018-03-05 Notificado 12/03/2018

Es importante resaltar que a efectos de que esta situación no se presente, se exhorta al peticionario, para que realice las modificaciones y/o actualizaciones pertinentes ante Organismo de Tránsito correspondiente. Lo anterior se encuentra regulado en la Resolución 3027 de 2010, Artículo 6, párrafo 3, emitida por el Ministerio de Transporte, que reza:

"En el evento de cambio de domicilio o de dirección electrónica, los propietarios de vehículos automotores deberán actualizar su dirección de notificación física y/o electrónica en el organismo de tránsito ante el cual se encuentra matriculado su vehículo y este a su vez deberá cargar la información al Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT"

No obstante, lo anterior el Art 56 de la ley 1437 de 2011, prevé que la notificación por CORREO ELECTRÓNICO procede únicamente cuando el ciudadano expresamente ha aceptado, que las notificaciones le sean enviadas a su dirección electrónica por lo que al no encontrarse evidencia de tal situación esta Secretaría procedió a notificarlo mediante el aviso antes relacionado.

Ahora bien, con respecto a su solicitud de PRESCRIPCIÓN y REVOCATORIA DEL MANDAMIENTO DE PAGO, resulta relevante indicar que su petición fue trasladada por competencia, a la Subdirección de Jurisdicción Coactiva a través de oficio **SDM-SC-266303**, esto con el fin de que se dé respuesta en derecho, de acuerdo a lo preceptuado en la Ley 1755 de 2015.

"LEY 1755 DE 2015"

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente."

Respecto del tema de **impugnación**, solo se puede realizar ante autoridad competente y diligencia de audiencia pública, dentro del término señalado en la misma orden, toda vez que **es la audiencia pública** el espacio procesal establecido para decidir sobre la responsabilidad contravencional derivada de la imposición de la orden de comparendo, teniendo el presunto implicado el deber de comparecencia, **carga que no puede suplirse con la simple presentación**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

de un escrito, tal y como lo ha señalado la Corte Constitucional en Sentencia T-467/95, cuando afirmó:

"Cuando el objeto de la solicitud hace parte determinante de un procedimiento especial, previamente regulado en la ley y sujeto a ciertos trámites, requisitos y términos específicos, el peticionario está en la obligación de someterse a dicho trámite, sin que la administración se vea obligada a resolver el asunto de fondo a través de la petición requerida. La Administración no está obligada a contestar y, por el contrario, debe el actor someterse al procedimiento establecido en la ley, sin que ello signifique que la existencia de disposiciones procesales aplicables al caso concreto, dejen sin efecto el derecho de petición ejercido por el actor, ya que simplemente se trata de que su ejercicio debe someterse a unas reglas que distan de las ordinarias."

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.

"Bogotá, mejor para todos"

MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL
Profesional Especializado
Subdirección de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyectó: Jhon J. Burticó A. - ABOGADO SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 14 de diciembre de 2018
SDM-SC-266303

Doctora
IVY SEPULVEDA AGUIRRE
Subdirectora de Jurisdicción Coactiva (E)
Secretaría Distrital de Movilidad
E. S. D.

Ref.: Remisión Radicado SDM-379232/2018

Respetada Subdirectora:

De manera atenta y de conformidad con lo preceptuado en la Ley 1755 de 2015 artículo 21, remito el radicado de la referencia, toda vez que el (la) señor(a) **JOSE LUIS BARACALDO R**, solicita la prescripción y que se revoque los mandamientos de pago y cobro con respecto al comparendo Nro. **110010000000019100049**, esto por ser tema de su competencia.

"Bogotá Mejor Para Todos"

MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL
Profesional Especializado
Subdirección de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad

1 folio

Proyectó: Jhon J. Buñica A. - ABOGADO SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 5665

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-379232/ JOSE LUIS BARACALDO R
RESPUESTA N°.	SDM-SC-265214 d el 14 DE DICIEMBRE DE 2018

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (CERRADO). POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 23 DE ENERO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (5) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-379232.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 23 DE ENERO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 29 DE ENERO DE 2019 A LAS 7:00:00 PM

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR
PROFESIONAL ESPECIALIZADO.
MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL